

**CANCELA DIFERENCIA A DOCENTE
KARIN ROJAS PADILLA.**

HUEPIL, 28 de Mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1606 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 732 , que designa a la docente por 37 hrs. semanales desde el 02 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Abril de 2015, Decreto Alcaldicio N° 784, que designa a la docente por 34 hrs. semanales desde el 01 de Marzo de 2016 al 28 de Febrero de 2017, Decreto Alcaldicio N° 972, que designa a la docente por 18 hrs. semanales, desde el 9 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018. Para desempeñarse en Liceo B-67 de Huépil.
5. Carta de Docente, dirigida al Sr. Alcalde Jaime Veloso Jara, en la cual solicita se cancelen las horas adeudadas por el periodo Marzo de 2016 a Febrero de 2017.
6. Documento del cálculo de horas adeudadas emitido por Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **PAGUESE**, monto adeudado que asciende a \$667.917.- (Seis cientos sesenta y siete mil novecientos diez y siete pesos). Pagadera en el proceso de remuneraciones del mes de Mayo de 2018.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 02 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (1)
- ◆ Personal (1)

FJDA/GEPL/CMOA/AMHV/ahv.

